

*Asociación*

**ARIADNA**



# CÓDIGO ÉTICO



## 1. Introducción

La **Asociación de Familiares y Amigos de Drogodependientes “Ariadna”**, constituida en 1983, es una organización aconfesional y apolítica sin ánimo de lucro creada por y para las familias de personas con problemas de adicciones.

Partió como **grupo de ayuda mutua** para familiares en plena Transición, tratando de responder a la demanda que en aquel momento se produjo de personas que se vieron involucradas en la problemática de las drogodependencias. Esta situación llevó a sus fundadores/as a desarrollar una intensa labor reivindicativa de mejoras en la atención y a realizar un gran esfuerzo para ampliar el campo de actuación de la Asociación. De esta manera se comenzó a ofrecer actividades de **prevención y atención psicológica y socio-educativa para drogodependientes en situación de privación de libertad o en medio abierto y sus familias**, trabajo que identifica actualmente a nuestra Asociación. Para las personas que estuvieron en el origen de Ariadna y, por supuesto, para las personas que están en la actualidad, el usuario de drogas es un ciudadano con todos sus derechos y deberes, aceptados tanto en la normativa internacional (Declaración Universal de los Derechos Humanos), como en la legislación española (Constitución) y Autonómica (Estatuto de Andalucía).

La evolución de la entidad nos llevó a reformar nuestros estatutos para adaptarlos a la nueva ley de asociaciones y a la nueva realidad del sector, tratando de cumplir las necesidades y expectativas de las personas con problemas de drogas. Ahora es el momento de plantearnos un paso más y, por ello, hemos elaborado el Código Ético, para que nos oriente en la consecución de nuestros objetivos bajo unos criterios éticos comunes.

Este Código Ético no es una norma sino un proyecto para crear una conciencia moral que guíe nuestro comportamiento. Es una declaración de principios que refleja la tendencia natural de lo que debemos asegurar en la forma de actuar e intervenir.



## **2. Organización Interna**

### *2.1. Fines y Objetivos*

- ⊕ Se trabajará por el fin de la organización con ausencia total de ánimo de lucro, haciendo mención expresa de carecer de ánimo de lucro y reinvertiendo el excedente económico en los fines de la organización.
- ⊕ La Misión, Visión y Valores de la organización, definidos con la máxima participación, serán conocidos por todas las personas de la entidad y por la sociedad en general.

### *2.2. Participación*

- ⊕ Se desarrollará un sistema que garantice la información y la participación activa de todos los miembros de la organización.

### *2.3 Planificación de Objetivos y Programación de actividades*

- ⊕ Se elaborará una Memoria Anual de las actividades realizadas que estará disponible y asequible al público en general.

### *2.4. Evaluación y mejora continua*

- ⊕ Se implementarán progresivamente mediciones y evaluaciones de la consecución de los objetivos previstos y actividades realizadas.
- ⊕ Se fomentarán acciones de mejora, para lo cual, se tendrán en cuenta los resultados de las mediciones y evaluaciones de los objetivos y actividades, la satisfacción de los/las usuarios/as y de las personas de la organización, así como las quejas y sugerencias de los/las beneficiarios/as.

### *2.5. Trabajo en red y presencia social*

- ⊕ Se impulsará la colaboración real y demostrable con otras entidades solidarias.



- ✦ Se generarán relaciones cordiales con diferentes representantes de la sociedad. (Organismos públicos, Asociaciones privadas, medios de comunicación, etc.)

### **3. Economía**

- ✦ Se garantizará la transparencia económica de la organización. Las fuentes de financiación se harán públicas y visibles.
- ✦ Las actividades económicas estarán en relación con la misión, visión y valores de la organización.
- ✦ Se dará cumplimiento a las obligaciones legales correspondientes: fiscales, contables, jurídicas, y laborales.

### **4. Personal**

- ✦ Los/Las profesionales deberán contar con formación inicial mínima adecuada al puesto que desempeñan. Se definirán los perfiles y competencias de cada puesto de trabajo, estableciendo requisitos mínimos en cuanto a titulación y experiencia, idoneidad y categoría profesional aplicable según legislación vigente.
- ✦ Se fomentarán los planes de desarrollo personal y formación profesional.
- ✦ Se desarrollarán sistemas de fomento de la comunicación y participación activa de todos los miembros, donde se incorporen las sugerencias e iniciativas de todos/as.
- ✦ Se fomentará la evaluación de resultados del personal así como su satisfacción y clima laboral.



## **5. Personas Beneficiarias**

- ⊕ Se fomentará la participación activa de los/las usuarios/as en la mejora de la prestación de los servicios que se ofrecen.
- ⊕ Se elaboraran sistemas de medición de las percepciones y satisfacción de los/las beneficiarios/as.
- ⊕ Se generará un sistema de tratamiento y respuesta a las quejas y sugerencias.